

Córdoba, 22 de noviembre de 2022

Visto El Expediente N° 0088-117681/2019 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), Resolución N° 0274/21, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se facultó en el director de Administración, conforme su artículo 2°, la revisión y actualización trimestral del importe de la contribución relativa al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S. atento inciso f) del Artículo 32 de la ley N° 9277.

Que en esta instancia y en cumplimiento de lo allí dispuesto, el Departamento Recaudaciones emite informe de su competencia efectuando el cálculo de actualización de los importes correspondientes.

Por ello y atento al inc. q) del Art. 26 inciso de la ley 9277.

LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZASE en Pesos Trescientos ochenta y cinco con 00/100 (\$385,00) el valor de la contribución referida al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) atento inciso f) del Artículo 32 de la Ley N° 9277, con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese. -

RESOLUCIÓN
N° 12/22


CR. PABLO ACOSTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
APROSS

Marcelo T. de Alvear 758.
Barrio Güemes. Córdoba.

0-800-888-2776
www.apross.gov.ar